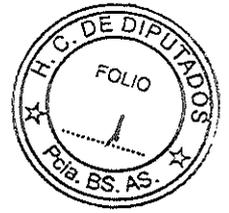




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De Interés Legislativo la postulación realizada por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos (CNMLBH), de una serie de monumentos históricos correspondientes a las Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ciudad de La Plata, con el fin de ser declarados como Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

CAROLINA PIPARO  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el presente proyecto de Declaración que busca declarar de interés la presentación realizada el 13 de diciembre de 2017 por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, en conjunto con otros organismos, ante el Comité Argentino de Patrimonio Mundial de los dossiers correspondientes a dos candidaturas para Lista Tentativa Nacional de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO.

El proyecto denominado "Dos capitales, la cultura de la modernidad, del eclecticismo y de la inmigración" es formulado conjuntamente con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Municipalidad de La Plata y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. El mismo propone consagrar un conjunto de monumentos y sitios de las ciudades de Buenos Aires y La Plata correspondientes al período 1880-1920. Se trata de un sistema formado por el modelo urbano, el paisajismo y los edificios monumentales contenedores de las funciones y actividades de una república democrática moderna y es representativo de valores positivistas y liberales que inspiraron a buena parte de la dirigencia gobernante americana en esa época.

Los lugares a reconocer como Patrimonio de la Humanidad en la ciudad de La Plata corresponden a un sector de la traza fundacional. Las áreas y monumentos seleccionados son:

- Casa de Gobierno Provincia de Buenos Aires, cuadra incluida por las calles 6, 5 y las Avenidas 51 y 53.
- Legislatura Provincial, avenidas 7 y 8, Avenidas 51 y 53.
- Pasaje Dardo Rocha. Centro Cultural Municipal.
- Municipio de la ciudad de La Plata.
- Catedral de La Plata.
- Palacio D'Amico.
- Plaza Rivadavia.
- Plaza San Martín.
- Zona del Bosque.
- Plaza Moreno.
- Observatorio Astronómico (Universidad Nacional de La Plata).
- Museo de Ciencias Naturales. (Universidad Nacional de La Plata).
- Anfiteatro Martín Fierro, Provincia de Buenos Aires.



EXPTE. D- 3282 /18-19



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

- Colegio Nacional de La Plata (Universidad Nacional de La Plata).
- Facultad de Ingeniería (Universidad Nacional de La Plata).
- Pabellón del Partenón (Universidad Nacional de La Plata).
- Edificio de la estación de ferrocarril de La Plata en 1 y 44.
- Diagonal 80.
- Diagonal 79.
- Diagonal 74.
- Diagonal 73.
- Sede del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata.
- Palacio de Justicia Provincia de Buenos Aires.
- Dirección General de Escuelas y Cultura Provincia de Buenos Aires.
- Liceo Víctor Mercante (Universidad Nacional de La Plata).
- Iglesia San Ponciano.
- Teatro Coliseo Podestá. Calle 10 entre 46 y 47.
- Parroquia del Sagrado Corazón.
- Estación Meridiano V.
- El sector forestal de las avenidas 1, 120, 60 y 41.
- Plaza Italia, intersección de las avenidas 7 y 44 y las diagonales 74 y 77.
- Plaza Paso, intersección de 13 y 44.
- Plaza Rocha, intersección de las avenidas 7 y 60 y las diagonales 73 y 78.
- Plaza Máximo Paz, intersección de las avenidas 13 y 60.
- Sector ferroviario Meridiano V, compuesto por las avenidas 71 y 72, de 13 a 22.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

CAROLINA PIPARO  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.